



CONVOCATORIA LICITACIÓN IEPC-L-017/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC5/CAE/07-12-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión ordinaria de fecha 07 siete de diciembre de 2018, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión ordinaria de fecha 07 siete de diciembre de 2018.

Podrán participar, únicamente, las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco o en el del Gobierno del Estado, que se encuentren debidamente constituidas y, que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
01	Servicio de pautas en redes sociales.	Especificaciones técnicas.(ANEXO 1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	07 de diciembre de 2018.	Página Web del IEPC*. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones.	Del 07 al 14 de diciembre de 2018.	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx
Presentación de	A partir de la publicación de la presente convocatoria y	

cotizaciones.	hasta el 17 de diciembre, a las 15:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	18 de diciembre 2018, a las 10:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

BASES:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con el nombre o razón social del licitante y la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito, por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

La propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
2. Con *firma autógrafa* del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
4. Manifestar, bajo protesta de conducirse con verdad, que entregará el bien o realizará el servicio solicitado, con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
5. En la propuesta económica se deberá observar lo siguiente:
 - I. Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
 - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y,
 - III. La cotización que se presente deberá ser clara y precisa.
 - IV. La cotización deberá incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

Debiendo indicar:

“
—

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:

<u>Fecha de entrega:</u>	
<u>Calidad:</u>	
<u>Servicio:</u>	
<u>Condiciones de pago:</u>	
<u>Vigencia de la cotización:</u>	
<u>Garantía de los servicios:</u>	Manifiestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifiestamos, bajo protesta de conducirnos con verdad, que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha
Nombre y firma del representante”

En términos del artículo 76, párrafo 1, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato o pedido contendrá los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorguen, los cuales no podrán exceder del 50% cincuenta por ciento del monto total del contrato.

DE LA GARANTÍA.

Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento de contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

La poliza de fianza deberá contener el texto del **ANEXO 2**.

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código Civil del Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer

partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicarse el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIONES GENERALES.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

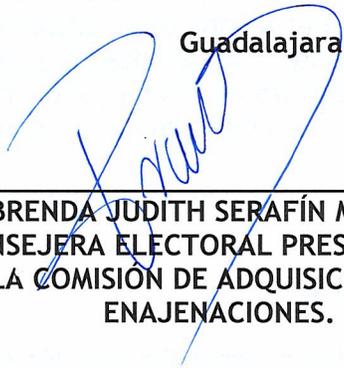
El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

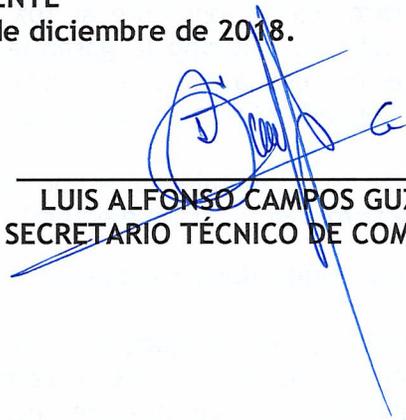
LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SIN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 07 de diciembre de 2018.



BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN.
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES.



LUIS ALFONSO CAMPOS GUZMÁN.
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIONES.



- Servicio de generación de contenido y pauta en redes sociales. Promoción del contenido digital, audiovisual y gráfico sobre los mecanismos de participación social.

JUSTIFICACIÓN

Esta campaña de promoción, socialización y difusión de los mecanismos de participación social es necesaria para dar a conocer a la ciudadanía las herramientas e instrumentos que puede utilizar para participar.

Esta campaña es necesaria para continuar con el posicionamiento del Instituto Electoral en la sociedad jalisciense, y paralelamente, promover y difundir el empoderamiento del ciudadano a través de su participación en la vida política y democrática del estado.

Temporalidad

La campaña que se propone tendrá como vigencia del 15 de enero al 15 de marzo de 2019. El tiempo en que se desarrollará la estrategia de comunicación dará la posibilidad de ejecutar una pauta intensiva, con mensajes concretos y precisos en donde el Instituto reafirmará los valores de participación e inclusión ciudadana, resaltando la decisión ciudadana para decidir la transformación de su entorno así como el rumbo democrático de su estado.

Cobertura

Esta campaña busca lograr una cobertura completa en distintos sectores de la sociedad para difundir ampliamente los mensajes deseados por parte del Instituto en todo el estado de Jalisco.

Objetivos de la campaña

- ✓ Proporcionar la información acerca de los mecanismos de participación social al mayor número posible de ciudadanos en Jalisco.
- ✓ Posicionar una mejor imagen del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco como organismo garante de la democracia, de la participación ciudadana y de la educación cívica



Atentamente

José de Jesús Gómez Valle
Jefe de Comunicación Social.

ANEXO 1

- Servicio de generación de contenido y pauta en redes sociales. Promoción del contenido digital, audiovisual y gráfico sobre los mecanismos de participación social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Publicidad Web 2.0

Esta nueva forma de comunicar es parte esencial de la campaña institucional ya que con el uso de nuevas y mejores tecnologías dirigiremos el mensaje a nuestro público objetivo. A continuación sugerimos las plataformas más utilizadas por la ciudadanía.

- **Facebook**

Los anuncios en Facebook serán usados para promover contenidos y ganar seguidores. Los tipos de contenidos a promoverse serán videos, fotogalerías y posicionamientos. Estos anuncios vincularán a otros contenidos nuestros dentro de las redes sociales.

Se requiere:

- ✓ Administración Facebook Ads
 - ✓ Desarrollo y diseño de estrategias digitales
 - ✓ Impulso a publicaciones
 - ✓ Monitoreo, ajustes y mejoras a la estrategia.
 - ✓ Envío de reportes mensuales del rendimiento de las campañas.
 - ✓ Generación de tráfico a sitio web
 - ✓ -Aumentar el alcance de las publicaciones
 - ✓ -Aumentar número de seguidores
 - ✓ -Incrementar participación en redes sociales
 - ✓ Un mínimo de 1'000,000 de impresiones.
-
- ✓ Elaboración de contenidos a partir de las líneas generales que proporcionará Comunicación Social

Objetivos de la campaña

- ✓ Proporcionar la información acerca de los mecanismos de participación social al mayor número posible de ciudadanos en Jalisco.
- ✓ Posicionar una mejor imagen del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco como organismo garante de la democracia, de la participación ciudadana y de la educación cívica



Atentamente

José de Jesús Gómez Valle
Jefe de Comunicación Social.

- **Twitter**

Se requiere:

- ✓ -Maximizar la interacción con sus Tweets y que más personas hablen de la campaña
 - ✓ -Posicionar localmente el #hashtag de la campaña
 - ✓ -Aumentar reproducciones en videos promocionales
 - ✓ -Ganar seguidores en la cuenta del IEPC
- **Google**

La pauta en la plataforma Google nos permitirá entrar a una variedad muy amplia de sitios con formatos muy distintos. Esta pauta llevará tráfico directo al sitio web institucional.

Se requiere:

- ✓ Estrategia de posicionamiento en buscadores.
- ✓ Diseñar, implementar y monitorear campaña en Adwords para aumentar visitas al sitio por campañas Search y una campaña Display para difundir la campaña en sitios y aplicaciones de interés.
- ✓ Desarrollo de la estrategia en Google Adwords:
- ✓ Definir el tipo de campaña según el objetivo y mercado meta.
- ✓ Diseño de palabras clave y anuncios para la campaña.
- ✓ Monitoreo diario de la campaña y análisis.
- ✓ Reporte estadístico Google Analytics.

- **Youtube**

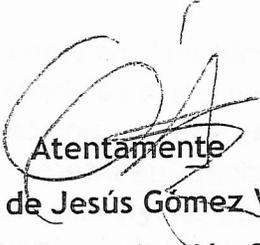
Las acciones dentro de esta red darán una exposición muy amplia a nuestros videos creados, medio por el cual iremos informando en resúmenes las acciones del Instituto y cápsulas de temas específicos.

Se requiere:

- ✓ Promover vista a videos institucionales y otros de creación durante la campaña publicitaria.

Es necesario utilizar una agencia especializada en el manejo de redes sociales para crear y generar contenidos, adaptación de gráficos y materiales para los espacios publicitarios comprados, así como la selección de los lugares donde se promocionará, la selección de la audiencia, la afinación de la campaña y monitoreo de la misma. Así como la programación de códigos de seguimiento y conversión que serán implementados en el sitio web para mejorar en todo momento la pauta y lograr la optimización en tiempo real de la campaña.

El proveedor deberá comprometerse a entregar con impecable redacción y con gráficos pertinentes todo el material que deberá ser aprobado por la Jefatura de Comunicación Social previo a su publicación.


Atentamente

José de Jesús Gómez Valle
Jefe de Comunicación-Social.

Es necesario utilizar una agencia especializada en el manejo de redes sociales para crear y generar contenidos, adaptación de gráficos y materiales para los espacios publicitarios comprados, así como la selección de los lugares donde se promocionará, la selección de la audiencia, la afinación de la campaña y monitoreo de la misma. Así como la programación de códigos de seguimiento y conversión que serán implementados en el sitio web para mejorar en todo momento la pauta y lograr la optimización en tiempo real de la campaña.

El proveedor deberá comprometerse a entregar con impecable redacción y con gráficos pertinentes todo el material que deberá ser aprobado por la Jefatura de Comunicación Social previo a su publicación.


Atentamente

José de Jesús Gómez Valle
Jefe de Comunicación Social.

ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TEXTO DE FIANZA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

